

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN**

**TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE
RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO**

EXPEDIENTE N°22.969

**DICTAMEN NEGATIVO UNÁNIME
27 DE OCTUBRE DE 2022**

PRIMERA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN NEGATIVO UNÁNIME

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos el siguiente Dictamen Negativo Unánime sobre el proyecto: TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO, Expediente N° 22.969, publicado en La Gaceta N° 64 del 04 de abril de 2022, con base en las siguientes consideraciones:

I. Objetivo de la iniciativa:

El proyecto pretende una reforma a la integración actual del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) para que atienda las demandas actuales del estudiantado debido a la crisis sanitaria por el Covid-19. Es una reforma al artículo 4 de la Ley N°. 6041 del 18 de enero de 1977.

La reforma plantea una nueva conformación del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) con el fin de “fortalecer, dinamizar y modernizar” el accionar y la toma de decisiones de CONAPE. De esta manera, el proyecto procura una nueva configuración de este Consejo para que el mismo se ajuste a las necesidades del país y a la representación de los y las estudiantes. Asimismo, intenta que CONAPE pueda ofrecer respuesta a los cambios sociales y estructurales de la coyuntura nacional, integrando actores del sector privado en materia educativa y poder orientar la formación educativa de una mejor manera.

Se busca con esta propuesta una integración con representantes de la educación universitaria y técnica, así como miembros del sector privado, para que se logre potenciar la capacitación y formación profesional.

II. Consultas realizadas:

Conforme a las mociones aprobadas por las señoras y señores diputados en sesión ordinaria del 11 de agosto, 18 de agosto y 22 de agosto de 2022, se realizaron consultas a las siguientes instituciones:

- Banco Central de Costa Rica – Obligatoria
- Cinde
- Colegio de Nutricionistas
- Colegios Profesionales
- Conape
- Conesup

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
- Consejo Nacional de Rectores
- Contraloría General de la República
- Federación de Estudiantes UNED
- Federación de Estudiantes UTN
- Federación de Estudiantes U Latina
- Federación de Estudiantes UCR
- Federación de Estudiantes UNA
- Federación de Estudiantes del ITCR
- Gobierno Estudiantil de la ULACIT
- Instituto Nacional de Aprendizaje – Obligatoria
- Instituto Tecnológico de Costa Rica – Obligatoria
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Panificación
- Procuraduría General de la República
- Promotora Costarricense de Innovación e Investigación – Obligatoria
- UNED – Obligatoria
- Unidad de Rectores Universidades Privadas de Costa Rica (Unire)
- Universidad de Costa Rica – Obligatoria
- Universidad Nacional de Costa Rica – Obligatoria
- Universidad Técnica Nacional – Obligatoria

III. Trámite legislativo:

- El proyecto fue presentado a la corriente legislativa por la señora Diputada Franggi Nicolás.
- Fue presentado el día 21 de marzo de 2022.
- Se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, N° 64 el 4 de abril de 2022.
- Ingresó a la Comisión de Ciencia y Tecnología el 18 de abril del 2022.

- En el acta de la sesión Ordinaria N°8, del 11 de agosto se aprueba la moción N°8-8, de la diputada Kattia Cambroner Aguiluz para consultarlo.
- En el acta de la sesión Ordinaria N°9, del 18 de agosto se aprueba la moción N°4-9, de la diputada Rocío Alfaro Molina para consultarlo.
- En el acta de la sesión Ordinaria N°10, del 08 de setiembre se aprueba la Moción N°3-10, de varios señores Diputados solicitando audiencia a CONAPE.
- El 27 de octubre de 2022 en la sesión ordinaria número 15 de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, se dictamina el proyecto de ley de manera negativa, de forma unánime se procede al archivo.

IV. Respuestas recibidas:

Constan en el expediente las siguientes respuestas al momento de la presentación de este dictamen:

Institución	Número de Oficio	Fecha de respuesta	Resumen
CFIA	DE-0759-09-2022	01 de setiembre 2022	El proyecto de Ley no presenta roces con los derechos de los miembros de esta Corporación Gremial, no tendrá incidencia para la Institución, no transgrede las competencias propias del Colegio Profesional, ni presenta roces con nuestra autonomía.
Colegio de Ingenieros químicos y profesionales afines	Pciqpa028-2022	18 de agosto del 2022	No tienen observaciones al respecto.
Colegio de Médicos y Cirujanos	PJG-307-09-2022	07 de setiembre del 2022	Los cambios propuestos no afectan las funciones o competencias del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
Colegio de Optometristas de Costa Rica	COCR-170-AGO-2022	23 de agosto del 2022	No tienen objeciones frente a la iniciativa de ley consultada.
Colegio de profesionales en Nutrición de Costa Rica	CPNCR-DE-127-2022	18 de agosto del 2022	No tienen objeción a la reforma del artículo4 de la ley N°6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape).

Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica	CTS-206-2022	30 de agosto del 2022	Respaldan la propuesta, pues consideran que vigoriza la conformación de la junta directiva de Conape, para una mayor participación de otros órganos y entes estatales: Este proyecto mantiene la presencia de quien ocupe la cartera del Ministerio de Educación Pública, o su representante, quien lo presidirá. Además, se incorpora un representante de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, un representante de la Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (Unire), un representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare), y finalmente un representante de la Agencia Costarricense de Promoción de Inversiones (Cinde).
Cinde			CINDE no considera oportuna su inclusión como miembro del Consejo Directivo de la institución ya que el rol de la organización se desenvuelve en el marco de ser un ente técnico o referencial de lo que requieren las empresas empleadoras de inversión extranjera. (...) En virtud de nuestra naturaleza técnica, el rol natural de CINDE es continuar colaborando de manera cercana con esta institución, en el apoyo técnico que se brinda para la identificación de tendencias actuales y áreas de mayor demanda laboral que sirvan como insumo en la construcción de estrategias del Consejo, no así, como parte de su Junta Directiva.”
Colegio de Nutricionistas	CPNCR-DE-127-2022	18 de agosto de 2022	“Nuestro Colegio no tiene objeción a la reforma del artículo 4 de la Ley No. 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)”
Colegio Profesional en informática	AL-017-P-CPIC-2022	24 de agosto de 2022	El proyecto presenta algunos problemas, concretamente, se elimina del Consejo al representante

y computación			<p>del Banco Central de Costa Rica pero no se propone modificar el artículo 5, que dispone que los miembros del Consejo Directivo que representen al Banco Central de Costa Rica, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y del sector privado, deben ser nombrados por tres años. Hacemos también la observación de que en el título de la propuesta se hace referencia a una Junta Directiva cuando lo que corresponde es Consejo Directivo. Por último, pero de enorme relevancia, de la exposición de motivos se extraña la justificación para eliminar parte de los actuales miembros del Consejo Directivo, principalmente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -que es la institución rectora y ejecutora de la política laboral del Estado y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, que parece ser un ente relevante en ese Consejo Directivo. Igualmente, no se indica cuál es la razón para que se integre a UNIRE y a CINDE.</p> <p><u>En razón de no tener claro los motivos que demuestren que la nueva composición realmente responde a los objetivos planteados en la propuesta y a los intereses de los estudiantes y del país, nuestra recomendación es no apoyar este proyecto de ley, a menos que se aclare y justifique de mejor manera la propuesta de reforma.</u></p>
Conape	SE 271-2022	05 de septiembre 2022	<p>Se puede constatar que CONAPE es una institución en constante evolución y que ha buscado los mecanismos para adaptarse a la realidad y necesidades de los actores a los que dirige su quehacer y lo ha hecho de la mano con el gobierno corporativo que lo conforma actualmente, de forma que es criterio de mi representada que una modificación en la conformación del</p>

		<p>órgano colegiado no es requerida para cumplir con los fines detallados en el presente proyecto de ley. Más bien, se debe de resaltar que existen acciones concretas debidamente consignadas en las actas del Consejo Directivo, de que se ha apoyado todas las acciones tendientes a esta línea para que la institución pueda cumplir con su noble misión.</p> <p>CINDE: De forma que no se ha requerido que CINDE forme parte del Consejo Directivo para desarrollar y consolidar hasta el día el hoy una alianza estratégica público privada de gran impacto social y seguimos trabajando con CINDE explorando nuevas formas de participación conjunta como lo es la figura de “fondos concursales”. Salvo mejor criterio, se considera que CINDE, desde su propio ámbito de acción, ha aportado y seguirá aportando valor agregado en los esfuerzos en esa valiosa misión, sin desmeritar que una eventual incorporación de un representante de esta entidad no se vería como un retroceso o afectación en el funcionamiento del órgano colegiado</p> <p>INA: En cuanto a una posible incorporación de un representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en el Consejo Directivo, es digno de resaltar que con esta entidad nos une en común, que ambas están adscritas al ente rector del sector, a saber: el Ministerio de Educación y que ambas cuentan en su junta directiva con representación de los Ministerios de Trabajo y Educación, por lo que –salvo mejor criterio- podría estarse ante una duplicidad de esfuerzos al tener adicionalmente a este representante en el Consejo Directivo de CONAPE, así como valorarse si con este cambio se aporta valor agregado a los</p>
--	--	--

		<p>argumentos expuestos en los considerandos de esta propuesta. Dicho lo anterior, queda detallar el rol que le asigna la Ley de Conape a cada uno de los representantes vigente a la fecha.</p> <p>MIDEPLAN: En esta labor, la ley de CONAPE, le da un rol preponderante a MIDEPLAN, ya que el artículo 2, inciso a) establece que los beneficiarios de los créditos de la institución ". deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Además, el artículo 25 establece que la institución "...establecerá un Programa de Incentivos en el monto, la tasa de interés, el esquema de pago, o una combinación de estos, para los estudiantes que cursen estudios afines a los lineamientos y las prioridades señalados en los planes nacionales de desarrollo e investigaciones afines, para incentivar la formación del recurso humano que requiera el país." De manera que es criterio de esta Secretaría Ejecutiva, que no resultaría conveniente ni estratégico que el representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) sea removido del Consejo Directivo.</p> <p>Ministerio de Trabajo: Con la inclusión del representante del MTSS, el legislador vino a reforzar el papel de este ministerio en la importante labor de facilitar la incorporación de los nuevos profesionales en el mercado laboral, además, que se ha promovido legislación en este sentido por el MTSS, tal como la Ley de Educación Dual, en la que a CONAPE se la asigna la tarea de financiar a</p>
--	--	---

			<p>estudiantes que cursen esta modalidad.</p> <p>Consejo Nacional para la Investigaciones Científicas y Tecnológicas: Con respecto a los representantes del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, hoy Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la ley original de CONAPE le asigna a este ente de carácter netamente científico-tecnológico y orientado a la investigación, que sería importante tener un representante del mismo, dentro del seno de CONAPE, para coadyudar a promover la orientación de financiamiento en carreras tecnológicas – científicas por su mayor viabilidad para insertarse en el mercado laboral.</p> <p>Banco Central: En el caso del Banco Central de Costa Rica, se consideró importante que un representante del ente rector del sector económico-financiero tuviera un asiento en el Consejo Directivo de una entidad financiera bancaria no comercial, que aunque con un sentido social, ejercía la actividad bancaria, con el producto estrella de ese sector, como lo es el crédito, con el fin de que pudiera garantizar que las decisiones sobre las condiciones en que se daría ese producto a los sectores más desposeídos, mantuviera la sostenibilidad en el tiempo y garantizara a la vez, el equilibrio financiero, contemplando los factores exógenos del entorno que podrían incidir en este aspecto.</p>
Consejo Nacional de Rectores	Dictamen a proyecto de Ley	21 de marzo de 2022	La reforma planteada no implica roces de constitucionalidad con el régimen de Autonomía Universitaria. La participación del CONARE resulta pertinente y conveniente para el sector universitario estatal e implica una

			oportunidad para implementar los resultados de sus estudios e investigaciones relacionados con el tema de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de las universidades estatales y de la Radiografía Laboral a lo interno de las políticas y decisiones del CONAPE. Para dotar de coherencia al proyecto de ley, se considera imprescindible incluir, por su conexidad, la necesaria reforma del texto de los artículos 5 y 6 vigentes de la Ley N° 6041 de 18 de enero de 1977, a fin de que los mismos se refieran en su contenido a los representantes del Consejo Directivo según la nueva integración contenida en el proyecto de ley que se consulta.
Contraloría General de la República	DFOE-CAP-2346	24 de agosto de 2022	Al respecto, debe indicarse que la Contraloría General de la República se abstiene de emitir opinión, dado que, una vez analizada la iniciativa propuesta, se determina que no tiene elementos que se relacionen directamente con las competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública otorgadas a este Órgano Contralor.
Unidad de Rectores Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE)	UNIRE/029-2022	30 de Agosto 2022	"Desde UNIRE consideramos muy positivo el que se proponga integrarnos como parte del Consejo Directivo de CONAPE, pues allí podríamos dialogar con ese sector productivo y contribuir con el desarrollo de profesionales en carreras de alta demanda laboral. No obstante, también consideramos que la integración del Consejo Directivo propuesta en este expediente podría ser más amplia. Es importante que allí también se encuentren representantes del sector productivo, dada la claridad que tienen las empresas en cuanto a sus necesidades de talento humano."

<p>Universidad Técnica Nacional</p>	<p>DGAJ-338- 2022</p>	<p>30 de agosto de 2022</p>	<p>"Se recomienda la modificación propuesta en relación a incorporar a un representante del CONARE y uno del INA en el Consejo Directivo del Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, no así los representantes de la Asociación Unida de Rectores de las Universidades Privadas y de la Agencia Costarricense de Promoción de Inversiones, toda vez que sus intereses no necesariamente coinciden con un desarrollo solidario y social en los términos que establece el numeral 50 de la Carta Magna."</p> <p>"Proponemos a las señoras/as diputadas y a los señores diputados que se conserve la conformación actual de dicha junta directiva y que se amplíe con las representaciones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Instituto Nacional de Aprendizaje(INA) únicamente, debido a que los intereses de las universidades públicas y el INA van a coincidir con el desarrollo solidario y social de nuestro país.</p>
---	---------------------------	-------------------------------------	---

V. Audiencias recibidas:

Se hace constar que sobre este proyecto de ley Expediente 22.969 "TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO", se realizó una audiencia con los señores Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación Institucional y el señor Efraín Miranda Carballo de CONAPE, el día jueves 20 de octubre del 2022, de la cual se puede citar las siguientes intervenciones:

Leonardo Sánchez, Presidente CONAPE: CONAPE es una institución que tiene décadas de estar en funcionamiento, que ha transformado a lo largo de estos años y que tiene como objetivo darle acceso a través de recursos a muchos estudiantes que no tienen la posibilidad por sus méritos propios, recursos propios terminar la universidad.

Conforme han ido pasado los años, CONAPE ha ido evolucionando y no solo da recursos para lo que es universidades públicas y privadas, sino también para universidades y para este año, para el próximo plan de desarrollo 2023-2026 se incorpora CONAPE en el mismo, con el fin de que CONAPE sea un vehículo para el fortalecimiento de las carreras stem del bilingüismo y de carreras técnicas y es por eso que CONAPE está trabajando en colocar recursos para estudiantes de secundaria, de manera tal que se logre financiar cursos técnicos que le permitan a estos estudiantes tener competencias y habilidades en inglés y carreras stem.

Como pueden ver CONAPE es una institución que brinda esas posibilidades a esos estudiantes bajo ciertos requisitos, verdad, la junta directiva de CONAPE ha establecido y ha cambiado el criterio conforme va cambiando la situación del país para que los recursos vayan dirigidos y así lo muestran los datos de manera relativamente proporcional entre hombres y mujeres y por provincia del país, llegando a estar presente en todas las provincias del país, en la mayoría de cantones con préstamos, préstamos que como ustedes bien saben son préstamos especiales que no son comparables con el sistema financiero nacional, porque los estudiantes lo pagan una vez que terminan de estudiar y logran ingresar al mercado laboral pero con una tasa de interés muy por debajo de la tasa de mercado posibilitándole a estos estudiantes continuar con sus estudios no solo de bachillerato sino también de licenciatura, posgrado y doctorado dentro y fuera del territorio nacional incluso en diferentes modalidades presenciales y híbridas que surge esta necesidad posterior a la pandemia.

Ahora bien, si bien es cierto CONAPE tiene esta condición de brindar préstamos a poblaciones específicas para que terminen sus estudios CONAPE es una institución financiera y hay que verla así, es decir CONAPE necesita tener sostenibilidad, necesita manejarse con los márgenes de riesgos, necesita tomar decisiones estratégicas en los términos de inversión y por tanto necesita conocer cómo se mueve el mercado, la competencia, las tasas de interés y tener un monitoreo importante de cuál es la demanda del mercado laboral porque CONAPE ha ido redirigiendo proporcionalmente los préstamos hacia aquellas carreras de mayor demanda laboral y de menor desempleo, por qué, porque CONAPE también tiene implícito para poder sobrevivir y sostenerse en el tiempo; el riesgo, no podemos colocar todo el dinero en aquellas carreras que puedan resultar con tasas de desempleo muy altas porque el riesgo asociado al no pago también está presente en CONAPE como institución financiera.

También CONAPE tiene que tener un componente de conocimiento social muy importante, para poder definir cuáles son los criterios sociales que se le va a dar mayor prioridad con los préstamos siempre y cuando también se contemple el tema asociado a los riesgos, entonces como pueden ver CONAPE es como híbrida, tiene

componentes financieros, sociales, y sobre todo, enmarcado sobre el sector social, porque CONAPE forma parte del sector social y es por eso que la junta directiva la preside el Ministro de Educación o la persona que designe y en este momento, como ustedes bien saben CONAPE está conformado por un miembro representante de MIDEPLAN por un miembro representante de Ministerio de Trabajo, del Banco Central y del MICITT y esta es la Junta Directiva que lo conforma.

Ahora este proyecto de ley lo que plantea es que respeta que el Ministerio de Educación siga siendo el que presida la junta, en el entendido evidente de que está enmarcado dentro del sector educación y yo aquí quiero hacer una aclaración de que el sector educación es presidido por el Ministerio de Educación y ahí también está el INA, está las universidades públicas, está red de cuido, los CENCINAIS, es decir el ente rector de todo esto es el Ministerio de Educación incluso así fue como trabajamos el plan nacional de desarrollo.

Este proyecto de ley busca cambiar todos los ministerios que aportan miembros al concejo y cambiarlo por otras instituciones, con excepción del Ministerio de Educación que siga presidiendo y propone colocar una persona de INA, acá el análisis que nosotros hicimos y lo analizamos con el gobierno es que siendo CONAPE una institución con estas características financieras, sociales del mercado laboral que atienden a una población que queremos salgan al mercado laboral lo mayor educado posible y que responda a las necesidades nosotros más que una propuesta de colocar personas de ministerios o instituciones consideramos que a la junta directiva debe llegar las personas más preparadas especialistas en los diferentes ámbitos que necesita CONAPE, entonces desde presidencia y que yo traigo aquí la voz, la propuesta es que la junta directiva esté conformada a través de un concurso que presidencia determine en donde se busquen cuatro perfiles: un especialista en banca y finanzas, para que nos ayude en todo el tema de colocación de riesgos, de tasas de interés porque al final CONAPE sigue siendo un banco que tiene que tener sostenibilidad, un especialista en economía laboral o mercado laboral que nos permita a nosotros ir midiendo el comportamiento del mercado laboral hacer estudios de prospección laboral que permita al CONAPE tener fortaleza en donde colocar los préstamos, un especialista en temas sociales, política pública social de manera tal que logre guiar a CONAPE o tener criterio para la selección de beneficiarios más allá de pobreza porque ese extremo de vulnerabilidad sino entender la dinámica social de los demandantes de crédito y un especialista en derecho financiero porque mi experiencia de haber estado varios meses en CONAPE es que el tema legal que circunscribe a la función de CONAPE necesita y demanda de un especialista en derecho que le de garantía a las decisiones que se toman en la Junta Directiva, entonces esa es la propuesta digamos que desde el gobierno visualizamos sobre lo que debería hacer esta junta

directiva y probablemente muchas otras de las juntas directivas que buscamos estén las mejores personas, para las necesidades en este caso de CONAPE.

Efraín Miranda Carballo, Secretario Ejecutivo CONAPE: Básicamente reafirmar la función social de CONAPE el 65% de los recursos de CONAPE son colocado, tanto en monto como en cantidad de beneficiarios en zonas de menor desarrollo relativo medio, bajo y vulnerabilidad, tal y como lo plantean los planes nacionales de desarrollo a través de MIDEPLAN, CONAPE de cada 100 créditos, 65 son colocados en género mujer y 35 en hombres, estamos muy orgullosos de eso, también en la planilla de CONAPE que somos 77 funcionarios un 55% de los funcionarios son mujeres y el 45 son hombres, CONAPE también, aparte de eso atiende sectores excluidos, somos una entidad financiera como dijo don Leonardo entonces cada colón que nosotros colocamos debe ser retribuido nuevamente tenemos que usar todos los mecanismos que hay para recuperarlos pero hay gente que quedaría excluida porque hay que ofrecer una garantía y en condiciones de por sí difíciles antes de pandemia y más después de pandemia muchas personas quedaron sin trabajo y no pudieron lograrlo, entonces CONAPE hace una función, es una institución inclusiva de aquellas personas en pobreza o vulnerabilidad en todos los niveles de pobreza básica, extrema o media y el sector indígena y que ha sido un sector excluido a nivel de la sociedad son personas que puede venir a CONAPE y no se les pide una garantía, por cuanto CONAPE tiene un fondo de avales que lo ampara, entonces es una función muy importante que cumple CONAPE y está en esa disyuntiva tenemos claro que somos una entidad financiera pero con carácter social, con condiciones muy diferentes, con una tasa de interés de 4.5 contra la tasa del mercado de 14.5 en educación de cualquier otro ente público o banca comercial, eso es lo que hace CONAPE y el gobierno corporativo de CONAPE está establecido así por ley como lo indicaba.

Los otros miembros del consejo directivo, ellos consideran que no deberían estar acá porque podrían estar eventualmente en una situación de conflicto de intereses, porque se verá un caso específico referente a ellos y que podría eventualmente beneficiarles o perjudicarles entonces básicamente ese es el motivo por el cual ellos no se encuentran y delegaron por unanimidad que don Leonardo fuera el único representante acá del consejo directivo.

Diputada Kattia Cambroner: ...Este es un proyecto que nosotros mocionamos para que ustedes vinieran acá porque me sumo a las palabras del presidente de la comisión cuando habla de la importancia y relevancia que tiene CONAPE con la educación con el país. En relación a la propuesta de este proyecto de ley básicamente aquí lo que se hace es una modificación a cuatro posiciones que tiene el consejo en este momento, quiero que ustedes me respondan con sí o no

¿ustedes creen que es necesario hacer en este momento esta modificación en el consejo?

Leonardo Sánchez, Presidente CONAPE: No

Diputada Kattia Cambroner: ¿Creerían ustedes que es necesario cualquier otra modificación, usted viceministro hablaba de un concurso, podría referirse un poquito más al respecto?

Leonardo Sánchez, Presidente CONAPE: La propuesta habla del INA, CONARE y UNIRE, tres instituciones que están bajo la sombrilla del Ministerio de Educación con la cual tenemos comunicación expedita y ellos nos pueden trasladar a nosotros y canalizarlo a través de la junta, son tres instituciones de un mismo paquete que con solo un representante es suficiente lo que yo planteaba, es que se sacara a convocatoria para que la gente presentara su currículo con un perfil de los cuatro que he mencionado y se elija a la persona candidata a la junta directiva por ahí es donde está el procedimiento. "...en este momento hubo cambio de la junta directiva con el cambio de gobierno, quedan otros dos miembros estamos trabajando muy bien, la propuesta de nosotros va en el sentido de que el ideal sería que la junta directiva esté conformada por todos estos especialistas en todos estos temas, ahora, estas instituciones que están ahora también pueden aportar digamos especialista en estos temas, no es que los que están no aporten, pero digamos que siempre hay espacio para mejoras".

Efrain Miranda Carballo, Secretario Ejecutivo CONAPE: ...Según la ley el Ministro de Trabajo, el Ministro de Educación y el Ministro de Planificación son nombrados por el gobierno cada vez que hay cambio de gobierno o cada vez que el jerarca lo requiera así lo puede remover, hay dos plazas la de Promotora de Ciencia y Tecnología y la del Banco Central esta es de carácter técnico, esos nombramientos son diferentes, la ley dice que son por tres años y los nombran los jefes de cada una de esas entidades, esas dos unidades son de apoyo a la labor que hacen como un gobierno corporativo total, entonces hay dos formas de nombramiento cada vez que hay cambio de gobierno ... y no coinciden con los tiempos.

Diputado Lesly Bojorge: ... Aquí la pregunta de Doña Kattia es si es necesario hacer el cambio y la respuesta de Don Leonardo fue que no es necesario, yo creo que si se va a cambiar, al menos mi propuesta era cambiar dos instituciones por dos que fueran mucho más efectivas no cuatro por las otras cuatro porque efectivamente se cobijan dentro del Ministerio de Educación Pública, por eso a mí me parece que si mantenerlo pudiera ser, cambiarlo me parece bastante deficiente o riesgoso me parece que la propuesta del viceministro es la ideal pero efectivamente hay que mejorarla, hay que establecer plazos, me parece que dentro de esos pudiera ser que los perfiles, como lograr escoger a esas personas y como

lograr que traslapen para que no sea que todas se acaben en un mismo periodo y después no se le pueda dar continuidad al consejo directivo. Yo creo que hay que trabajar el tema ...

Diputada Rocío Alfaro: Empiezo realmente a sentir que el proyecto no tiene la orientación adecuada, realmente a mí me preocupan varias cosas que quería compartir con ustedes ...el Banco Central tiene obligaciones en su ley constitutiva y obligaciones constitucionales también de involucrarse en el desarrollo económico del país, el Ministerio de Planificación obviamente también tiene que liderar la orientación de cuáles son las áreas de los recursos ...realmente aunque pueda haber una buena intención creo que en todo caso lo que en lugar de buscar cambiar o modificar las instituciones que están representadas es reglamentar o indicar claramente cuáles son los requisitos de esos representantes para que efectivamente cumpla con las expectativas que ustedes tienen de tener gente técnica y que pueda responder a las necesidades que tiene el CONAPE, sin desnaturalizar esto como una entidad con fondos públicos que trata efectivamente de apostar al desarrollo de profesionales y técnicos en el país.

Efectivamente preguntarle el sacar al Ministerio de planificación al Banco Central y al Ministerio de trabajo qué tan razonable les pudiera a ustedes realmente parecer y que sí optar por, no sé si en este proyecto la verdad o si en otro proyecto más bien pensar en requisitos de las personas representantes de las entidades que ya están.

Leonardo Sánchez, Presidente CONAPE: Hay un tema que yo quisiera rescatar, que varios señores y señoras diputadas indicaron, y es la ventaja de que dos de los 5 miembros traslapen, porque le permite al Gobierno que ingresa poder aprovechar y darle seguimiento a los grandes proyectos que sigue CONAPE, que son muy diferentes a un proyecto de un Ministerio, una visión que trae otro Gobierno. CONAPE por ser una entidad bancaria tiene que mantener cierta estabilidad y manejar cierto riesgo, no es conveniente que esté cambiando abruptamente ninguna política, por eso es tan importante que haya ese traslape. En segundo lugar, a mí me parece que uno podría a mediano plazo pensar en ir mejorando esos perfiles, una forma puede ser este concurso y otra forma puede ser en reglamentar los requisitos del perfil profesional que tiene y los que yo planteaba bien pueden calzar o ampliarse dentro de esos perfiles, pero siempre con el objetivo de colocar a las mejores personas

Diputado Jorge Rojas López: En el espíritu de este proyecto o analizando más bien el título me deja dos inquietudes que quisiera comentarle a don Leonardo para que usted me responda. Dice que el proyecto va en el sentido de transformar la Junta Directiva de CONAPE para que responda a las necesidades actuales del estudiantado; ¿entonces yo aquí me pregunto si es que la directiva actual no responde a las necesidades actuales del estudiantado?

Leonardo Sánchez, Presidente CONAPE: Me parece que es una muy buena pregunta, cuando uno ve la exposición de motivos que en teoría debería de ser el marco sobre el cual se justifica el proyecto, a mí en lo personal me da en lo personal la impresión de que no se fue a revisar cómo funciona CONAPE, que ha hecho CONAPE para poder decir si efectivamente el título se ajusta, más que el título el objetivo del proyecto. Don Efraín que tiene más años de estar ahí no me deja mentir, CONAPE es una institución que paga a hacer estudios para estar monitoreando la demanda laboral, para estar monitoreando la colocación de la persona en el mercado laboral en términos de empleo, subempleo, desempleo etc. Entonces desde el punto de vista de la necesidad del mercado laboral, CONAPE cumple con ese objetivo, tratando de colocar la mayor cantidad de recursos en las carreras de mayor demanda laboral.

Diputada Kattia Cambroneró: Yo soy del criterio de que lo que sirve no tiene uno por qué estarlo tocando, verdad, porque normalmente en los ejercicios de mejora del marco jurídico de este país y hacemos cambios que no necesariamente son los mejores y justamente mi interés era que ustedes vinieran porque son ustedes los que más conocen de CONAPE desde lo que hacen verdad y me parece que tocar una Junta Directiva no es un tema menor, es un tema bastante complicado, me parecen bastante sabias las palabras de la diputada Alfaro cuando habla de las competencias necesarias, pero creo que eso es en el marco de otro proyecto de ley, y yo no, para ser sincera no haría ninguna mejora, ninguna modificación a este texto porque sería remendarlo demasiado y creo que estamos claros y yo quiero de nuevo decirlo, estamos claros que lo usuarios y las personas que están administrando CONAPE están recomendando que no hagamos modificaciones si hay una recomendación y esto es una recomendación técnica, ni siquiera es que esto pasa por un tema político y espero que nunca pase CONAPE por un tema político, porque se puede convertir en algo absolutamente grave para este país, así que yo francamente quedo muy satisfecha, que dicha que vinieron para serle honesta y me parece que yo no tengo ningún problema en archivar algo que no viene a generar ningunos frutos positivos para el país y esa es mi posición en relación a este proyecto de ley de verdad muchísimas gracias por estar acá.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas: Sumamente complacido de algo que escuche a don Leonardo de lo que es otorgar créditos a estudiantes de secundaria y esos cursos técnicos que los pueden involucrar ya en la fuerza laboral del mundo de hoy, que, con un certificado, con un curso de bilingüismo, carreras stem pudieran estos jóvenes no quedar votados.

VI. Informe del Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-IJU-193-2022

El Informe del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos fue recibido mediante oficio AL-DEST- IJU-116-2022, el cual realiza un análisis de la normativa actual y explica similitudes en ciertos proyectos que ya se han presentado en la corriente legislativa. Este es el caso de los expedientes: N.º. 18.661 “Fortalecimiento de la función social de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) modificación de varios artículos y adición a la ley N.º. 6041, de 18 de enero de 1977, y sus reformas”; N.º. 19.966 “Reforma de la Ley No. 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), de 18 de enero de 1977, y sus reformas”; y N.º. 22.881 “Creación del Sistema de Ahorro y Crédito administrado por CONAPE, para la educación técnica, superior para universitaria y universitaria”.

Consideran que el presente proyecto de ley tiene una vinculación con los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: Objetivo número Cuatro sobre Educación de Calidad, pues la iniciativa pretende que mediante la nueva integración del Consejo Directivo de CONAPE se logre articular de forma eficiente la toma de decisiones administrativas y se genere una mejor ubicación de fondos para fomentar mejores profesionales y estos atiendan las demandas del sector privado.

También coincide con el objetivo número ocho sobre trabajo decente y crecimiento económico, pues busca fortalecer la coordinación entre sectores mediante su representación en el Consejo Directivo de CONAPE, esto como una herramienta para fortalecer el cumplimiento de los fines que desarrolla esta institución, encaminados a facilitar el acceso al financiamiento para la formación académica profesional, y con ello aumentar el número de personas con competencias técnicas y profesionales preparados para acceder a un empleo que les garantice condiciones laborales justas y decentes.

Por otra parte, señalan específicamente que en el artículo 3, sobre la ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, CONAPE está como máxima autoridad un Consejo Directivo; y no una Junta Directiva como se indica en el título de esta iniciativa. Además, recomiendan ajustar el artículo único del proyecto para que también se integre la reforma del artículo 5 de la Ley de CONAPE supra transcrito, el cual establece los plazos de nombramiento de los integrantes del Consejo Directivo. En el mismo sentido es preciso modificar el título del Proyecto para que refleje los artículos objeto de modificación.

VI. RECOMENDACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el texto de esta iniciativa no sustenta en su justificación el cambio que propone y peor aún, no contempla el traslape por

periodos, en donde unos son nombrados por cuatro años (en cada cambio de gobierno) y otros por tres años, para la conformación del Consejo Directivo.

Hay una clara oposición por parte del Concejo Directivo, en el tanto manifiesta CONAPE “...*que una modificación en la conformación del órgano colegiado no es requerida para cumplir con los fines detallados en el presente proyecto de ley*”.

De manera tal, que tomando en cuenta aspectos técnicos, de oportunidad y conveniencia, las respuestas de las consultas realizadas, la audiencia recibida y el análisis de los aportes de Servicios Técnicos, los suscritos Diputados y Diputadas, recomendamos a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación dictaminar negativamente el expediente N° 22.969, “TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO”

Dado en la Sala Plena II de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas V, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

José Joaquín Hernández Rojas

Jorge Antonio Rojas López

Rocío Alfaro Molina

Leslye Rubén Bojorges León

Kattia Cambronero Aguiluz

Kattia Rivera Soto

José Pablo Sibaja Jiménez
DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Parte expositiva: Hellen Rodríguez Loria
Parte dispositiva: Nancy Vílchez Obando